

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 0501
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 03 FEB. 2012

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y 4753 de 27 de Diciembre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Por acuerdo de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., se confirma su nombramiento como Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico del Centro de Salud Eduardo Frei M (SOME) a don **Eduardo Valenzuela Peña**, a contar del 01 de Enero del 2012, función que se encuentra realizando desde el 22 de Noviembre del 2011, debido a su calidad de contratp Plazo Fijo se debe realizar la gestión administrativa correspondiente.

3.- Por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME), en el Centro de Salud Eduardo Frei M., al funcionario antes señalado a contar del 01 de Enero de 2012, en atención a la gran responsabilidad de coordinar y ejecutar las Agendas diarias de Atención , evaluar actividades del SOME establecidas en los compromisos de Gestión.

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de **Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME)** , a la persona que se indica.

NOMBRE : **EDUARDO VALENZUELA PEÑA**
R.U.T : 
CATEGORIA : B
NIVEL : 14
CARGO : Matron
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva
JORNADA : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.01.2012
PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH.CTL.LEC.Pcm.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "